



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2024	
Recibido.....	07:12.....Hs.
N.º.....	54647.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse el diálogo entre el Ministerio de Educación y los secretarios de establecimientos escolares de gestión pública y privada de todas las regiones de la provincia con el objetivo de lograr el llamado "Reconocimiento jerárquico de las funciones de secretario para todos los niveles y modalidades de los establecimientos escolares de la provincia de Santa Fe".

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 14 de junio de 2024, los secretarios de establecimientos escolares de gestión pública y privada de la provincia de Santa Fe enviaron una carta al ministro de Educación, José Goity, para lograr el llamado "Reconocimiento Jerárquico de las funciones de Secretario para todos los niveles y modalidades de los Establecimientos Escolares de la Provincia de Santa Fe".

Dice la mencionada nota que "esta solicitud surge como consecuencia de lo que consideramos una grave y acuciante problemática que se viene arrastrando en nuestros cargos históricamente, ya que nuestra función, tan fundamental e indispensable para el funcionamiento correcto de los establecimientos escolares, a lo largo del tiempo ha sido discriminada y poco reconocida por parte de los gobiernos de turno. Somos docentes y hemos tenido que rendir por oposición y antecedentes para poder acceder al cargo que, actualmente ostentamos como un cargo de ascenso no directivo que, vale recordar, por circular del año 2016, el cargo de secretario fue reconocido como parte del equipo directivo, con todas las obligaciones, pero sin ningún reconocimiento efectivo".

"Como bien se sostiene en los discursos y comunicaciones emanados desde hace mucho tiempo por el Ministerio de Educación, el personal de secretaría es considerado personal jerárquico en las instituciones educativas, pero la remuneración y la posibilidad de concursar a cargos directivos no refleja esta realidad, recordando que en la actualidad, para acceder a la función específica de secretario el agente debe tener título de base para poder concursar y ejercer el mismo".

Agregan que "para garantizar el derecho a la educación obligatoria, son los Secretarios los que reciben las comunicaciones de ausencias del personal y son los mismos, considerados Equipo Directivo o de Gestión (en los que están incluidos) los que se dedican a buscar reemplazantes fuera del horario escolar para que al día siguiente, nuestros estudiantes no pierdan horas de clases, tan importante en los tiempos que corren".

"Si ahondamos en la cuestión económica, el cargo de Secretario/a, es un cargo de cumplimiento de 25 horas en Inicial y Primaria y de 30 horas en Secundaria y Superior, pero estas horas son reloj: Cuando se compara el sueldo de un Secretario con el de un docente a equivalente horario, la diferencia es más que alarmante. Ejemplo, con base de cálculo a abril 2024, conforme ofrecimiento paritario (todos comparados con el 50% de antigüedad):

Sueldo de secretario/a de 2da (30 horas reloj equivalente a 45 horas cátedras): \$590938,85

Sueldo de docente secundario 44 hs (44 horas cátedras equivalente a poco más de 29 horas reloj): \$857487,13



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sueldo cargo MET (25 hs cátedras, incluyen 5 sin alumnos destinadas a limpieza que equivalen a poco más de 16 horas reloj) \$580624.18

Maestro de grado (25 hs cátedras equivalen a poco más de 16 hs reloj) \$562941.90.

Maestro de Educación Física (16 hs cátedra equivalen a casi 11 hs reloj) \$561438.16.

“...Dentro del marco de lo expuesto consideramos que el Ministerio de Educación de la Provincia es la autoridad responsable sobre cualquier decisión concerniente a la modificación y reconocimientos de nuestra función jerárquica en lo que respecta a la asignación de remuneraciones, de elaboración del escalafón docente y es el organismo responsable para dar respuesta sobre la naturaleza directiva del cargo de secretario/a. De esta manera consideramos que tienen la potestad y la autoridad necesaria para dar curso a nuestra solicitud en concepto de Responsabilidad Jerárquica y otorgándole todos los derechos que, como parte del tramo directivo, pudieran corresponderles”, termina diciendo la nota.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.